

Teiute maraueis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Yo el Juroado, Obrenos mayores, para q. no resultando  
perjuizio Comun y particular le hagamos naria al  
expresado D. Josef de Montev del hospital de Navarra  
que confina con la Cava, y q. lo incorpore en ella, segun  
y como lo tenia por conveniente, sin viendole de titulo  
legitimo estas d. l. para q. obren los efectos q.  
haya lugar.

Yo el Juroado, D. Josef Tomas Montev del R. D.

Yo el Juroado nombra y Interada la Ciudad de haber fallecido D. Barto-  
lome Espinosa, uno de los Medicos de la d. l. Carrel.  
de ella = Acuerda que para proveer esta Plaza  
se cite Generalmente al Cavildo Ordinario  
del d. l. de onze del conuente.

Yo el Juroado nombra y Interada la Ciudad de haber fallecido D. Barto-  
lome Espinosa, uno de los Medicos de la d. l. Carrel.  
de ella = Acuerda que para proveer esta Plaza  
se cite Generalmente al Cavildo Ordinario  
del d. l. de onze del conuente.

Yo el Juroado nombra y Interada la Ciudad de haber fallecido D. Barto-  
lome Espinosa, uno de los Medicos de la d. l. Carrel.  
de ella = Acuerda que para proveer esta Plaza  
se cite Generalmente al Cavildo Ordinario  
del d. l. de onze del conuente.